



REPUBLICA DOMINICANA
Junta Municipal Guatapanal
Mao, Valverde, Republica Dominicana
Fundada el 12 de julio del 2000
RNC: 4-30-05568-9

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA 004-2026

Con las más sinceras estimas y consideraciones, tenemos el honor de invitarles a participar de la importante sesión extraordinaria No. 004-2026. Que sostendremos este jueves 28 de mayo del año en curso, en el salón de sesiones de la Junta Municipal de Guatapanal, a las 10.00 de la mañana.

AGENDA:

- 1.- Comprobación de Quórum
- 2- Aprobación de Agenda.
- 2- Aprobación de una Reestimación presentaría año 2026.
- 3- cierre de la sesión.



Prospera Altágracia Rodríguez
Presidente



Ingrid Cesarina Taveras
Secretaria



REPUBLICA DOMINICANA
Junta Del Distrito Municipal De Guatapanal
Mao, Valverde, Republica Dominicana
Fundada el 12 de julio del 2000
RNC: 4-30-05568-9

ACTA NÚMERO 04-2026 DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA VEINTIOCHO (28) DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS (2026).

Presidencia de la Sra. Alexandra Rodríguez P.

En el Distrito Municipal de Guatapanal, Municipio Mao, Provincia Valverde, Rep. Dom. A los veintiocho (28) del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026); se reunieron en el salón de sesiones “Dr. José Francisco Peña Gómez.” de la Junta Municipal Guatapanal, previa convocatoria extraordinaria, los señores Prospera Altagracia Rodríguez, vocal presidente; Lenis Rafael Tavares Martínez, vocal vicepresidente; Elvin Sandino Mezquita Morel, vocal. Fueron asistidos por el Director, Dr. Herminio Mercíades Chávez y por la secretaria que suscribe.

Siendo las 10:00 de la mañana y aprobada la asistencia plenaria, fue iniciada la sesión.

La vocal, presidente, luego de externar el saludo, dio apertura a la sesión extraordinaria para conocer la agenda prevista.

Primer acápite

Reestimación Presupuestaria año 2026, por un valor de **(RD\$ 3, 887,222.87)**, Concepto, subsidio adicional del Ministerio de la Presidencia vía Liga Municipal Dominicana.

El Dr. Herminio Milcíades Chávez Trejo, Director. Solicita la reestimación presupuesto al año 2026, proveniente del año 2026, dicha reestimación presupuestaria será asignada a la cuenta de inversión por un Monto Total de RD\$ 3,887,222.87 distribuido de la siguiente manera:

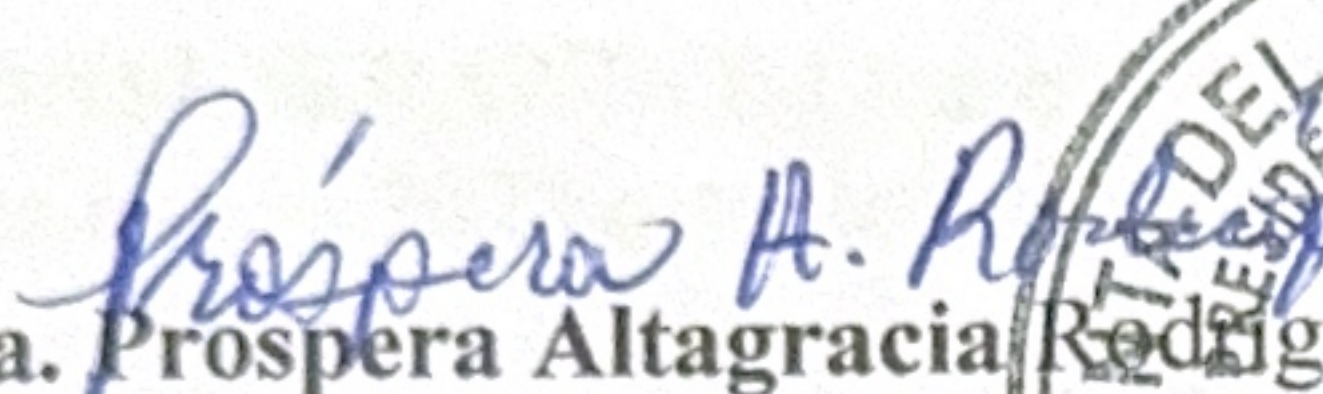
RECEPTORA	Monto RD\$
Construcción Aceras Sabana de Boruco	RD\$1,500,000.00
Construcción Contenes Barrio Ernesto Grullón Guat.	RD\$ 2,387,222.87
Monto Total	RD\$3,887,222.87



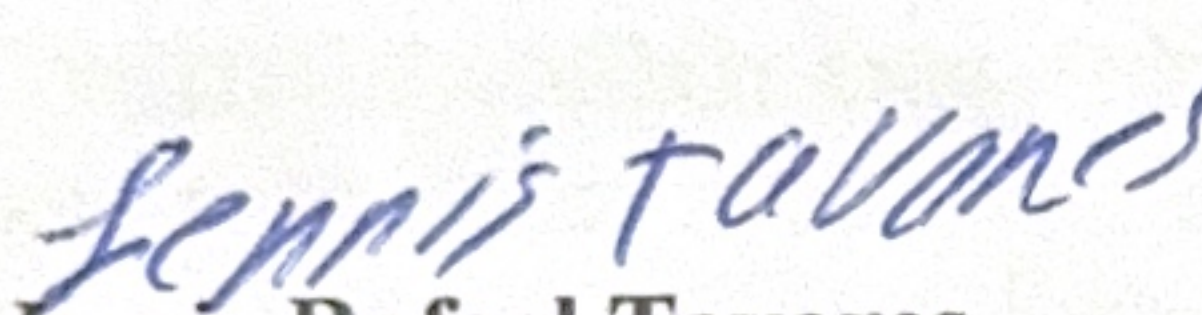
El concejo de vocales resolvió, a unanimidad de los presentes, aprobar la reestimación presupuestaria del año 2026, de la Junta Municipal de Guatapanal, según la propuesta presentada por el señor director y oído el siguiente monto por un valor (RDS\$3, 887,222.87); de la cuenta receptora No. 200-103733-8 a la cuenta de Inversión No. 200-102418-0.

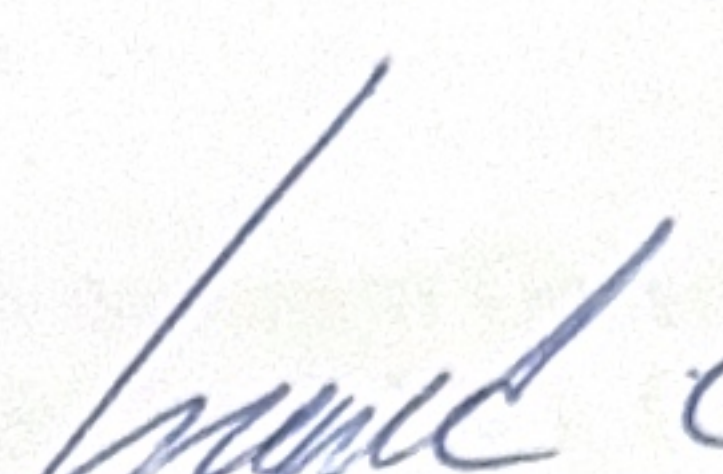
Y terminado el objetivo de la presente sesión extraordinaria, siendo las 11:00 a.m. la misma fue clausurada.

Firmados: Sra. Prospera Altagracia Rodríguez., vocal presidente; Sr. Lenis Rafael Tavares., vocal vicepresidente; Sr. Elvin Sandino Mezquita, vocal.

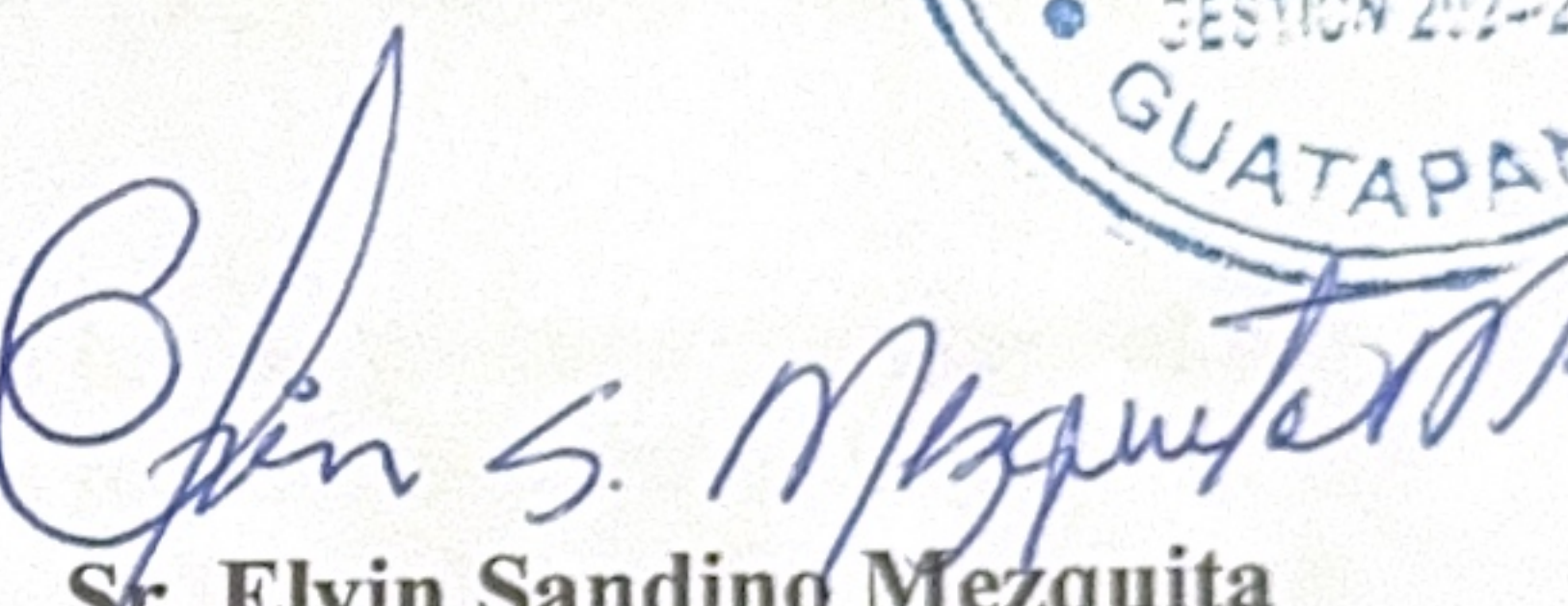

Sra. Prospera Altagracia Rodríguez
Presidente Junta Municipal




Sr. Lenis Rafael Tavares
Vicepresidente


Sra. Ingrid Cesarina Taveras
Secretaria Junta Municipal




Sr. Elvin Sandino Mezquita
Vocal



REPUBLICA DOMINICANA
Junta Municipal De Guatapanal
Mao, Valverde, Republica Dominicana
Fundada el 12 de julio del 2000
RNC: 4-30-05568-9

REESTIMACION DE INGRESOS

Resolución No. 2026-03

CONSIDERANDO: Que ha mediado de este año correspondiente al año 2026 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese periodo.

CONSIDERANDO: Que el dinero obtenido en el periodo indicado permiten hacer las proyecciones de aumento correspondiente al presupuesto 2026.

CONSIDERANDO: Que el artículo 58 de la ley 366-22 de presupuesto General del Estado para el año 2023 establece que “se suspende, durante el ejercicio fiscal 2023, la composición establecida en el artículo 21 de la Ley del Distrito Nacional y los Municipios No. 176-07, del 17 de julio del 2007, para que los gobiernos locales formulen sus presupuestos atendiendo a criterios de eficiencia, priorización y racionalidad del gasto Público, cubriendo las necesidades propias de su territorio”.

CONSIDERANDO: Que el párrafo 1 del artículo 58 de la ley de presupuesto general del estado para el año 2023 establece que “Los ingresos propios recaudados por cada gobiernos local podrán ser utilizados enfocados específicamente en el otorgamiento de servicios de calidad a la ciudadanía, atendiendo a criterios de eficiencia y racionalidad del gasto, de acuerdo con las necesidades de su territorio”.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, (ley 176-07) y la ley de Orgánica de Presupuesto del Sector Público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

La Junta Municipal de Guatapanal en usos de sus facultades legales.

Resuelve:

PRIMERO: Reestimar, como el efecto reestima la fuente de ingreso que se indica continuación:

200-103733-88 cuenta receptora, transferir a la cuenta No. **200-102418-0** de inversión, total transferido **RD\$ 3, 887,222.87**.

SEGUNDO: Distribuir el monto indicado entre los programas, actividad y objetivo de gastos en la forma siguiente:



Destino de fondos: Obras de Infraestructura

Programa 11: obras Públicas Municipales

Proyecto 01: Construcción de vías de comunicación y anexos

Actividad 0051: CONSTRUCCION ACERAS Y CONTENES

CONCEPTO DEL GASTO:

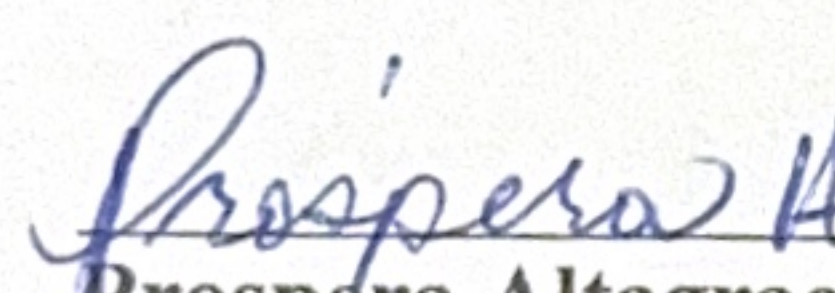
Infraestructura terrestre y obras anexas

Total CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES

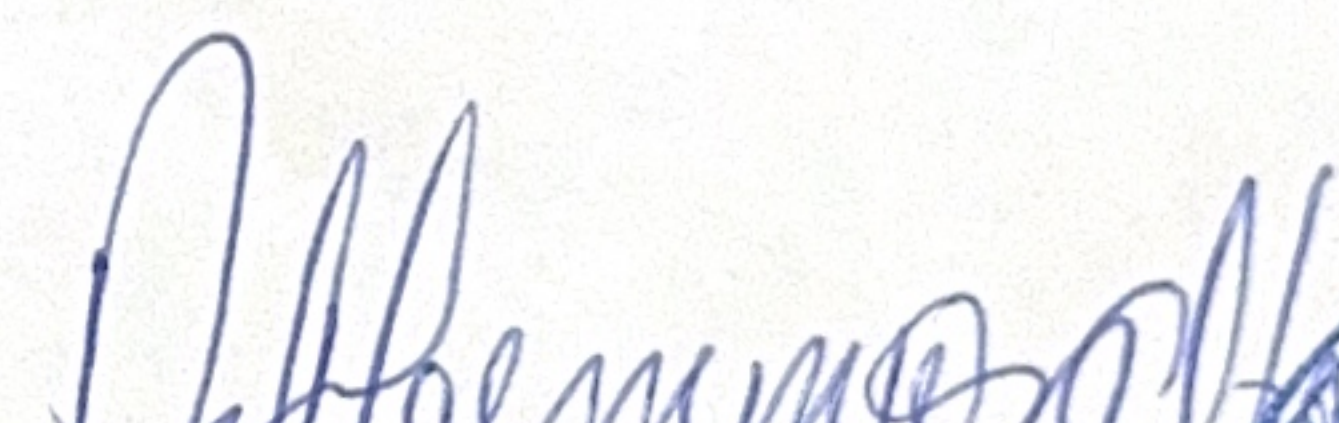
Total Destino de fondo obras de Infraestructura

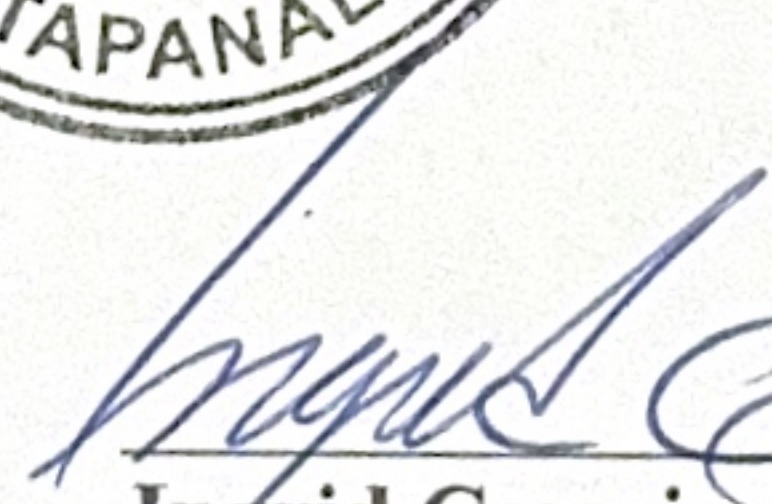
Total General de Gastos

Dada en la sala de sesiones del Concejo de Vocales de la Junta Municipal de Guatapanal, a los 28 días del mes de mayo del año 2026.


Prospera Altagracia Rodríguez
Presidente Concejo




Dr. Herminio Milcíades Chávez
Director


Ingrid Cesarina Tayeras
Secretaria




SINDICATURA
GESTIÓN 2024-2028

